

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T. 968358600  
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2020.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA** relativa al expediente 2020/043/001529 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 28 de Noviembre de 2020

Fecha documento: 25 de Noviembre de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 25 de Noviembre de 2020  
2.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 25 de Noviembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

Tlf.: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003000 A)



EXPTE. 2020/043/001529

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

En virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “MI COLE AHORRA CON ENERGÍA”**, autorizando y disponiendo asimismo el gasto correspondiente a dicho convenio.

En fecha 20 de noviembre de 2020 se ha procedido a la firma del referido convenio por el representante de la entidad beneficiaria y el Concejal Delegado de Desarrollo Sostenible y Huerta en representación del Ayuntamiento de Murcia, para lo cual fue expresamente autorizado en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2020. De este modo, estando plenamente vigente le citado convenio, procede que se reconozca la obligación del gasto correspondiente al mismo, a fin de cumplir la obligación municipal adquirida en virtud de la firma del mencionado instrumento jurídico.

La firma del citado Convenio está sujeta a las prescripciones señaladas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula los convenios en su capítulo VI, del Título Preliminar (arts. 47 y siguientes). Asimismo, resulta de aplicación lo señalado en los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que resulten de aplicación, los que resulten igualmente aplicables de la Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones (B.O.R.M. nº 108, de 12 de mayo de 2004) y el resto de normativa que resulte de aplicación.

A la vista de lo expresado, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

**PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Reconocer a favor de **FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE** (CIF G-73611709) la obligación del gasto que deriva la concesión directa amparada en el artículo **22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, que prevé la posibilidad de conceder directamente subvenciones con carácter excepcional en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, a través del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “MI COLE AHORRA CON ENERGÍA”**, que para el presente ejercicio importa **VEINTINUEVE MIL EUROS (29.000 €)**, y cuenta con la oportuna retención de crédito con cargo a la

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

0713k\*UVQbAoHdNcx8eqzOjnWFDfKzP+BknKZ6w

WGDgA4AXMwvSPuIALDGFwv1Y1a+1PVIx138mQ

**FIRMADO**

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 28 de Noviembre de 2020

Fecha documento: 25 de Noviembre de 2020

**FIRMADO**

1.- JEFE DE SERVICIO MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO JESUS CARPE RISTOL, a 25 de Noviembre de 2020  
2.- CONCEJAL DELEGADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA, ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON, a 25 de Noviembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

Tlf.: 968 35 86 00

(C.I.F.: P-3003000 A)



asignación presupuestaria **2020/043/1721/48999** del presupuesto vigente, con número de operación **O 920200037451**.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Económicos municipales a los efectos oportunos.

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE Y HUERTA**

**Fdo.: Antonio J. Navarro Corchón**  
(Documento firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

0713k\*UVQbA0HdNcx8eqzOjnWFDfKzP+BknKZ6w

WGDgA4AXMwvSPuIALDQFVwv1Y1a+1PVix138mQ

